



**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
COMITE DE EMPRESA
PAS LABORAL**

ACTA DE LA REUNIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO

**Martes 06-05-2025 a las 10:00 por vía mixta telemática y presencial en
Donoso Cortés 63**

Asistentes:

CCOO:

**D. Pedro BAS CARO (Vicepresidente)
Dña. Abigail RODRÍGUEZ MARTÍN
D. Israel ROBLA MORALES
Dña. Patricia PEREZ MERINO
(Vicesecretaria)
D. Luis FRANCO RUIZ (Secretario)
Dña. Julia QUINTERO BARBERO
Dña. Julia GÓMEZ GONZÁLEZ
D. Juan José RAMOS RAMOS
D. Jose María PEREIRA GARCÍA (delegado)
D. Jose Alberto GUTIÉRREZ ESTÉVEZ
(delegado)**

UGT:

**D. Fernando ESPINOSA BENAYAS
D. Mateo ÁLVAREZ GUTIÉRREZ
Dña. Esther PÉREZ BULLIDO**

USO:

D. Jesús Modesto MOYA ORTEGA

CSIF:

**Dña. Elena GARCÍA ESTEBAN
Dña. Nuria OLIVAR PLAZA
D. Carlos BOGAS DE MINGO**

CSIT-UP:

**Dña. Ana María VICENTE MONTAÑA
D. Ángel MAZARÍO FERNÁNDEZ
D. Daniel GARCÍA ROMANO
D. Pablo ORTIZ AYUSO (delegado)
D. Jon GUTIÉRREZ TERRADILLOS (delegado)**

CGT:

Dña. Estefanía GOLVANO CARRILLO

Orden del día:

1.- Vista y aprobación si procede de modificación parcial de la RPT para la plaza L019.108 en UCyS, según la documentación remitida en el correo de fecha 25 de Marzo de 2025.

Se procede a la votación de la propuesta arriba indicada con los siguientes resultados:

12 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones.

Por tanto, se aprueba la propuesta.

Se levanta la sesión a las 10:20.

Votos particulares recibidos:

De D^a Nuria Olivar Plaza, llegado por registro el 8 de Mayo de 2025.

EXPONE

Como miembro electo del comité de empresa en representación de CSIF, para que conste en el acta del Pleno extraordinario celebrado el día 6 de mayo de 2025 en el que se trataba como único punto del orden del día:

.Vista y aprobación si procede de modificación parcial de la RPT de la plaza L109.108

SOLICITA

Mi voto a la propuesta de modificación parcial de la RPT es en contra porque en la memoria que acompaña a la propuesta aparece:

“Para el ámbito funcionario se mantiene la forma de provisión mediante el sistema de libre designación abierto a

los grupos de titulación A1 o A2. En el caso de que el puesto fuera desempeñado por personal laboral, el sistema

contractual será el regulado como puesto funcional de nivel 17.”

Debe explicitarse que este puesto funcional debe corresponder a un titulado graduado, nivel A o B, y con titulación

añadida específica del perfil de la plaza.

De D^a Elena García Esteban, llegado por registro el 8 de Mayo de 2025.

EXPONE

Como miembro electo del comité de empresa en representación de CSIF, asistí al Pleno Extraordinario del Comité

de Empresa del PTGAS Laboral celebrado el día 6 de mayo de 2025, en el que se trataba como único punto del

orden del día la vista y aprobación si procede de modificación parcial de la RPT de la plaza L109.108

SOLICITA

Que conste en el acta del Pleno extraordinario celebrado el día 6 de mayo de 2025 mi voto particular.

Mi voto a la propuesta de modificación parcial de la RPT es EN CONTRA porque en la memoria que acompaña a

la propuesta aparece:

“Para el ámbito funcionario se mantiene la forma de provisión mediante el sistema de libre designación abierto a

los grupos de titulación A1 o A2. En el caso de que el puesto fuera desempeñado por personal laboral, el sistema

contractual será el regulado como puesto funcional de nivel 17.”

Debe explicitarse que este puesto funcional debe corresponder a un titulado graduado, nivel A o B, y con titulación

añadida específica del perfil de la plaza.

De D. Carlos Bogas de Mingo, llegado por registro el 8 de Mayo de 2025.

EXPONE

Como miembro electo del Comité de Empresa en representación de CSIF, asistí al Pleno Extraordinario del

Comité de Empresa del PTGAS Laboral celebrado el 6 de mayo de 2025, en el que se trataba como único punto

del orden del día la vista y aprobación si procede de modificación parcial de RPT de la plaza L109.108

SOLICITA

Que conste en el acta del Pleno extraordinario celebrado el 6 de mayo de 2025 mi voto particular:

Mi voto a la propuesta de modificación parcial de la RPT es EN CONTRA porque en la memoria que acompaña

a la propuesta aparece el texto siguiente:

"Para el ámbito funcionario se mantiene la forma de provisión mediante el sistema de libre designación abierto a

los grupos de titulación A1 o A2. En el caso de que el puesto fuese desempeñado por personal laboral, el sistema

contractual será el regulado como puesto funcional de nivel 17."

Debe explicitarse que este puesto funcional debe corresponder a un titulado de Grado, nivel A o B y con

titulación específica del perfil de la plaza.

De D^a Estefanía Golvano Carrillo, por e-mail del 8 de Mayo de 2025.

Quiero motivar mi votación como delegada de personal por CGT en contra de la propuesta de modificación parcial de la RPT por diferentes motivos;

- No apoyamos el uso indiscriminado de los puestos funcionales, ya que consideramos que son procedimientos de provisión de vacantes que a pesar de que en la teoría del Art 37 que dice garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad, en la práctica sabemos que estos principios se diluyen generando asignaciones "Ad hoc" ocupados generalmente por trabajadores con cargos sindicales en determinados sindicatos.

Nuestro convenio abarca otras formas de provisión de vacantes por la vía ordinaria del Art 24, que son más igualitarias y abiertas a toda la plantilla.

- No apoyamos que en pleno momento económico crítico en las Universidades Públicas de Madrid en caso de ampliar el presupuesto o reasignar plazas el objetivo tiene que ser ayudar a estabilizar a la plantilla más precaria o buscar vías de promoción accesibles a toda la plantilla, en lugar de favorecer este tipo de procesos que fomentan la desigualdad y la falta de transparencia. Consideramos que si tenemos escasez de recursos, los recursos deben ir dirigidos a favorecer la estabilización y la promoción interna de la plantilla más precaria.

- Además en la memoria que acompaña a la propuesta no especifica que debe corresponder a un titulado graduado, nivel A o B, y con titulación añadida específica del perfil de la plaza.

Estefanía Golvano Carrillo

(Delegada de personal del Comité de Empresa por CGT).